



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

24 ABR 2024

Expediente N° SO-19.258/2022.-

Resolución N° CA-SO-086/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-490/2022 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba la realización del Proyecto de Extensión: "Comunicándonos en Inglés", presentado por las Profesoras Graciela Lamas y Mónica Lacci, Docentes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, las Profesoras Graciela Lamas y Mónica Lacci, solicitan que se modifique la Resolución N° SO-490/2022, en lo que respecta al Ítem Arancelamiento, debiendo decir **"Autofinanciado. La Matrícula y cuota se determinaran año a año mientras el curso se dicte y los montos se fijaran a principios del primer cuatrimestre y antes del inicio del segundo cuatrimestre"**.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 02/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a lo solicitado por las Profesoras Graciela Lamas y Mónica Lacci; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

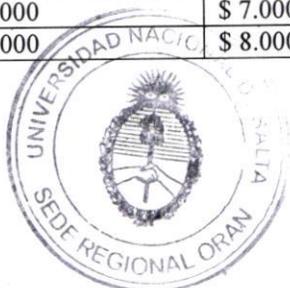
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° SO-490/2022 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en lo que respecta al Ítem Arancelamiento, con relación al Proyecto de Extensión: "Comunicándonos en Inglés" presentado por las Profesoras Graciela Lamas y Mónica Lacci, Docentes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- Arancelamiento: Autofinanciado. La Matrícula y cuota se determinaran año a año mientras el curso se dicte y los montos se fijaran a principios del primer cuatrimestre y antes del inicio del segundo cuatrimestre.

Los interesados deben abonar matrícula y cuota de acuerdo al siguiente detalle:

ARANCELES HASTA JULIO 2024			
NIVEL ELEMENTAL Y PRE-INTERMEDIO			
	Inscripción	Cuota mensual 01 al 10 de cada mes	Cuota con recargo
Alumnos	\$ 2.000	\$ 5.000	\$ 5.500
Docentes y PAU	\$ 5.000	\$ 7.000	\$ 7.500
Alumnos Externos	\$ 7.000	\$ 8.000	\$ 8.500



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.258/2022.-
Resolución N° CA-SO-086/2024.-

Tanto matrícula como la inscripción se abonan del 1 al 10 de cada mes en Dirección Contable. A partir del 15 de cada mes la cuota sufrirá un recargo de acuerdo al detalle.

Cabe destacar que lo que se recaude será destinado a equipar las cátedras de inglés (material bibliográfico físico y digital, equipamiento electrónico, muebles u otros elementos para el box, etc.) a cargo de cada una de las docentes que dictan el curso.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Esp. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA